



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 045  
(26 DE JULIO DE 2013)

Por el cual se crea el Programa Académico de Especialización en INFORMATICA EDUCATIVA, MODALIDAD VIRTUAL, en la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander en su sesión conjunta, en uso de sus facultades legales y estatutaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía de las Universidades.

Que, la Ley 30 de 1992 por el cual se garantiza la Educación Superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus Artículos 28 y 57 a la Universidad estatal u oficial como un Ente Universitario autónomo con las siguientes características: Personería Jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, y culturales, otorgar los títulos correspondientes....

Que, el Acuerdo 048 de 2007 contenido en el Estatuto General de la Universidad, establece entre otras las funciones del Consejo Superior Universitario, la de *“aprobar o negar la creación y supresión de programas de formación de pregrado y postgrado, y la denominación de los títulos correspondientes previo concepto del Consejo Académico”*.

Que, la nueva oferta educativa de la Universidad Francisco de Paula Santander está orientada a formar profesionales en distintas áreas del conocimiento que den respuesta a los campos definidos como de desarrollo prioritario en el estudio de formación del recurso humano en el Norte de Santander.

Que, el Consejo Académico en sesión del día 22 de julio de 2013, como consta en Acta No.14; encontró positivamente ajustado el programa de la ESPECIALIZACIÓN EN INFORMATICA EDUCATIVA, MODALIDAD VIRTUAL a las expectativas académicas de la Universidad y la normatividad vigente, y recomendó favorablemente la presentación del mencionado proyecto ante el Consejo Superior.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar en la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña la creación del PROGRAMA ACADÉMICO de modalidad virtual: **Especialización en Informática Educativa.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Rector para que en cumplimiento del Decreto No.1001 del 3 de abril de 2006, notifique e informe al Ministerio de Educación Nacional respecto de la creación del Programa modalidad virtual: **ESPECIALIZACIÓN EN INFORMATICA EDUCATIVA.**

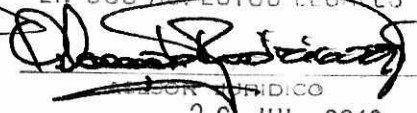
**ARTICULO TERCERO:** El Comité Curricular de la **ESPECIALIZACIÓN EN INFORMATICA EDUCATIVA, MODALIDAD VIRTUAL**, evaluará permanentemente el funcionamiento y desarrollo del programa académico y rendirá ante el Consejo Académico informes semestrales, los cuales deberán ser refrendados por el Comité Curricular Central de la Universidad Francisco de Paula Santander.

**ARTICULO CUARTO:** Esta providencia rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ARMANDO ENRIQUE MONSALVE VASQUEZ**  
PRESIDENTE (E)

EL TEXTO QUE ANTECEDE DEBE LEERSE  
EN SUS ASPECTOS LEGALES

  
ABOGADO JURÍDICO  
FECHA: 26 JUL 2013